

Santiago, 10 de Noviembre de 2017

Señores Accionistas
CGE Distribución S.A.
Presente

Ref.: Fusión de CGE Distribución S.A., Empresa Eléctrica Atacama S.A. y Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en Compañía General de Electricidad S.A.

Atendida la regulación vigente, vengo en emitir pronunciamiento en mi calidad de Director de CGE Distribución S.A. (en adelante CGED) respecto a la propuesta de fusión de CGED, Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (en adelante CONAFE) y Empresa Eléctrica Atacama S.A. (en adelante EMELAT) en Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante CGE), en adelante la "Fusión". La referida Fusión será propuesta a los señores accionistas en la correspondiente junta extraordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

En virtud de la información puesta a disposición de los señores accionistas y en particular del Informe del evaluador independiente contratado al efecto, KPMG Auditores Consultores Limitada, es mi opinión que la Fusión propuesta sería favorable para CGED. En tal sentido, expreso que comparto las conclusiones a las que arriba dicho evaluador independiente.

Lo anterior tiene su fundamento en los múltiples beneficios que se prevén, de aprobarse la Fusión, por los señores accionistas.

En primer lugar, debe constatarse que la malla societaria actual del grupo empresarial, del cual forman parte todas las sociedades contempladas en la Fusión, es sumamente compleja y representa un verdadero desafío a la hora de tomar decisiones en el día a día.

La Fusión permitirá simplificar la malla corporativa y consecuentemente hacer más eficiente la operación de las sociedades que forman parte del grupo, beneficiándose directamente CGE Distribución y sus accionistas.

Además, la Fusión permitiría acceder a un mercado geográfico mayor y a participar en el negocio de transmisión ya existente en CGE, lo que permitiría diversificar el riesgo operativo en CGED.

Adicionalmente, comparando la estimación de flujo de caja anual al año 2020 en relación al año 2015, se estiman beneficios monetarios del orden de entre: (i) los MM\$11.284 y los MM\$15.952, como consecuencia directa de los ahorros corporativos que se desprenderán de la eliminación de directorios, abogados, auditores, contadores, entre otros, y que

actualmente se llevan separadamente por cada filial; (ii) los MM\$3.082 y MM\$4.404 por optimización de inversiones por sinergias operativas; y (iii) los MM\$6.292 y los MM\$8.405, por concepto de efectos tributarios (caja) estimados.

Otro elemento a considerar es la posibilidad para los colaboradores, de desarrollar su carrera profesional en la compañía fusionada, lo cual beneficiará directamente a las sociedades del grupo, en el sentido que se propenderá a la retención de talentos, mejorando la explotación de activos y la atención a sus clientes.

Con respecto a la relación de canje, el informe pericial elaborado por don Nolberto Carlos Pezzati con fecha 7 de noviembre de 2017, determina que por cada acción que los accionistas tengan en CGED, se les entregará 4, 2619 acciones de CGE, valorización que responde al valor de mercado de ambas compañías y es adecuada a la realidad.

Hago presente que la opinión contenida en este documento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no se otorga como consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la junta extraordinaria antes citada. Asimismo, hago presente a los señores accionistas de CGED que fui designado director de esa sociedad con los votos de CGE y que ejerzo funciones de director en CONAFE. Hago presente también, que mantengo una relación laboral con CGE.



Rafael Blesa Martinez

Director

CGE Distribución S.A.